



**JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
SOLEDAD- ATLANTICO**

PROCESO	EJECUTIVO SINGULAR
RADICADO	2017-00310
DEMANDANTE	BANCO DAVIVIENDA S.A.
DEMANDADO	DIEGO JOSÉ GARCÍA RODRÍGUEZ
FECHA	NOVIEMBRE 24 DE 2.023

INFORME SECRETARIAL. Al despacho del señor Juez el memorial presentado por la Dra. IVONNE LINERO DE LA CRUZ solicitando se le reconozca personería jurídica dentro del proceso de la referencia. Sírvasse proveer.

STELLA PATRICIA GOENAGA CARO
Secretaria

JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL EN ORALIDAD. Soledad, Atlántico, noviembre veinticuatro (24) de dos mil veintitrés (2.023).

Visto el informe secretarial que antecede y revisado el expediente se observa que, mediante correo electrónico, la **Dra. IVONNE LINERO DE LA CRUZ** solicita se le reconozca personería jurídica para actuar como apoderada de la parte demandante **CENTRAL DE INVERSIONES S.A. (CESIONARIA DE LA SUBROGATARIA)** dentro del proceso de la referencia, por lo anterior, teniendo en cuenta que el poder conferido reúne los requisitos del artículo 74 del C.G.P se le reconocerá personería jurídica.

Por lo anterior y de conformidad a los artículos 74 del C.G.P., el juzgado,

R E S U E L V E

1. Reconocer personería jurídica a la **Dra. IVONNE LINERO DE LA CRUZ**, identificado con C.C. No. 22.421.755 y T.P. No. 22.417 del C.S.J. como apoderada judicial de la parte demandante **CENTRAL DE INVERSIONES S.A. (CESIONARIA DE LA SUBROGATARIA)**, en los términos y efectos del poder conferido de conformidad al artículo 74 del CGP.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Firmado Por:
Angela Ines Pantoja Polo
Juez
Juzgado Municipal
Civil 004
Soledad - Atlantico

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **57a76f0c26b2ef884b126a141e4ff3b68c9268a4c3b1b678239c1a1389639a26**

Documento generado en 21/11/2023 03:08:42 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL
EN ORALIDAD DE SOLEDAD

EN LA FECHA NOTIFICO EL AUTO ANTERIOR

POR ESTADO ELECTONICO No. **0117**

SOLEDAD, **NOVIEMBRE 23 DE 2023**

LA SECRETARIA:

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'S Goenaga C', is centered on the page.

STELLA PATRICIA GOENAGA CARO